

10 RAZONES PARA NO VENDER EL BCR

1. BANCARIZACIÓN DE LA ZONA RURAL DE COSTA RICA.

Por cada oficina de la Banca Pública que existe fuera de la Gran Área Metropolitana en Costa Rica, hay una sola de la banca privada.

- Con datos del Banco Mundial para el 2022, el porcentaje de adultos con una cuenta bancaria en Costa Rica era de 68.49%

Banco	Cantidad de Sucursales	GAM	No-GAM
BCR	139	95	44
B. PRIVADO	40	32	8
BN	104	69	35

Fuente:

Elaboración propia con datos consolidados BCR

- En la zona rural, las barreras de acceso a servicios bancarios se vuelven más fuertes con mayor dispersión geográfica y menos acceso físico a servicios financieros. Varios estudios (**CEPAL, Brechas de desigualdad. 2023**) han mostrado que las mujeres enfrentan dificultades para conseguir una identificación oficial, sufren de discriminación en las instituciones financieras, les faltan colaterales o no los pueden utilizar.
- BCR muestra liderazgo, al representar un 31,6% de las agencias en todo el país.

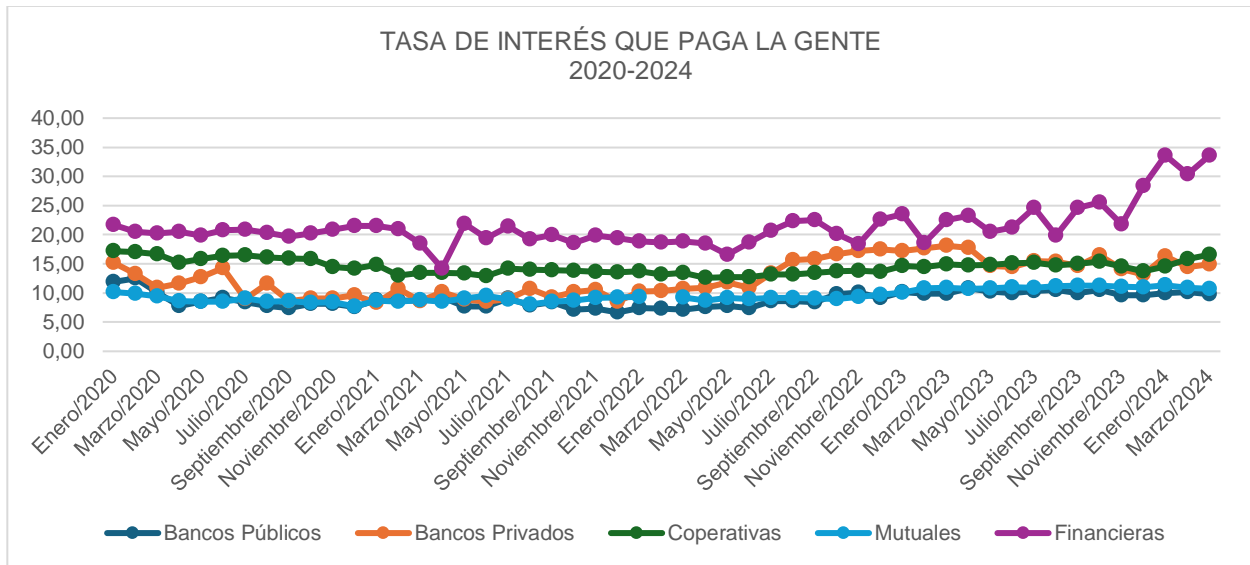
El criterio para mantener una sucursal en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, en la banca privada, se justifica con criterios meramente de rentabilidad y lucro, mientras que la banca pública persigue fines que benefician a la sociedad en su conjunto: inclusión financiera, bancarización, reducción de brechas (geográficas y de género).

De prescindir de la presencia de la banca pública en la zona rural de nuestro país, las personas, en promedio deberán recorrer en promedio 11 km de más, para realizar la misma transacción, según diversos instrumentos de uso de tiempo.

2. TASAS DE INTERÉS MÁS BAJAS POR LOS PRÉSTAMOS

La banca pública ofrece mejores tasas de interés a la gente.

La diferencia entre los intereses que pagan los clientes de la banca pública con respecto a la que pagan en otras instituciones fue de hasta 23% en el mes de marzo.



3. COSTO SOCIAL POR SOBRETASA

Eso implica que las personas, de prescindir de las herramientas de la banca pública, pagarían una sobretasa de casi el 37% acumulada, como se observa a continuación:

	Tasa de interés	Sobretasa pagada por el público con respecto a otras instituciones	Sobretasa en dinero	Población y sobre tasa anual
Bancos Públicos	9.79		3,267,579,000,000	2,480,000.00
Bancos Privados	14.93	5.13		
Coperativas	16.55	6.75		
Mutuales	10.73	0.94		
Financieras	33.59	23.80		
Sumatorias		36.61	1,293,961,284.00	521,758.58

Esa sobretasa sería un **COSTO PARA LA SOCIEDAD POR SOBRETASA PAGADA** de **1,293,961,284 colones**, es decir, una especie de “impuesto” de **521,758.58 colones** al año que debe pagar cada persona trabajadora, por vender el banco.

4. REDUCE LA COMPETENCIA DEL MERCADO FINANCIERO

Más competencia, suele ser mejor para las personas usuarias. Sin embargo, nuestro mercado financiero es poco competido, tiene tendencias oligopolistas:

- Relativamente pocos participantes
- Participantes con poder de mercado
- Poco profundo
- Información asimétrica

Una de las cosas que muestra que el mercado es poco competido es que, aunque ha mejorado en reducir la concentración, eso no se ha traducido en mejores tasas de interés ofrecidas a las personas.

Esto es una de las conclusiones que ofrece el documento **“Estructura y poder de mercado: Un análisis del sistema bancario en Costa Rica desde 2008”**, de Miguel Cantillo y publicado por la Universidad de Costa Rica:

*“Documentamos una caída significativa en el poder de mercado de los bancos durante este período [pero] también mostramos cómo esta caída significativa en **el poder de mercado no se ha traducido en una caída equivalente en las tasas de interés de los préstamos**, ya que los bancos han tenido pérdidas cada vez mayores relacionadas con los préstamos morosos”.*

Esa aseveración nos dice 2 cosas: 1) que existe una práctica de extracción de rentas (pasan los costos a la gente) y 2) que, aunque hay una leve reducción en la concentración, no se traduce en mejores tasas de interés para las personas.

5. RIESGO SISTÉMICO

Justamente ese comportamiento de concentración se puede profundizar de pasar de manos la institución, en detrimento de las tasas de interés.

**Porción en la estructura de mercado
Por naturaleza de tenencia**

Banca Pública	BNCR	21.6		
	BCR	14.4		
	BP	13	49	34.6
Banca Privada	PRIVADOS		51	65.4

Fuente: Cantillo (2022). UCR

La relación de concentración se inclina en favor de lo privado, concentrando el mercado en manos privadas en una relación 2:1.

Acá se potencia lo que se conoce como “Riesgo Sistémico”, por una concentración excesiva en los agentes económicos privados.

6. ESTABILIZACIÓN

Como derivado de la persecución del interés público que debe guiar la banca pública, el BCR posee en inversiones en bonos del gobierno, colocaciones de 500 mil millones de colones; lo que representa más de un 52% de la cartera total de inversiones del BCR. Adicionalmente, la banca pública en general es tenedora de 560 mil millones de colones como deuda interna bonificada del Banco Central de Costa Rica, al mes de febrero de 2024.

Como cuestión de principio, esto pasaría a manos privadas, concentrando estos vehículos en DEUDA BONIFICADA PRIVADA, presionando el componente de tasas de interés que debe pagar el Estado.

La estructura de las inversiones bonificadas del Banco de Costa Rica, es como sigue:

BANCO DE COSTA RICA
ESTRUCTURA PORTAFOLIO DE INVERSIONES
Moneda Nacional

	Feb 23	Dic 23	Ene 24	Feb 24
Gobierno	67.0%	55.3%	55.6%	52.2%
BCCR	22.9%	36.8%	35.4%	40.3%
Inversiones Sociedades	3.9%	4.1%	4.5%	4.5%
Otras Instituciones	1.2%	2.3%	2.9%	1.3%
Bcos Privados	1.4%	1.1%	1.2%	1.2%
Bcos Públicos	3.6%	0.4%	0.4%	0.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

7. DESFINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES (COSTO SOCIAL 1)

En economía se busca considerar el costo para el mayor número de personas y eso fundamenta las valoraciones. Esto es el COSTO DE OPORTUNIDAD para la sociedad, de prescindir de un activo fundamental, ese sería el mecanismo de valoración adecuado y no uno solo basado en el cálculo contable.

El costo social debe contener el valor de lo que se prescinde por concepto de: 1) Cargas Parafiscales (ganancias financieras, ahorro en tasas de interés -sobretasa-, ganancias para el SBD y trámites en zona rural), de la siguiente forma:

Contribuciones e impuesto sobre la renta mensuales

Conape	774,000,000.00	5.6
Infocoop	596,000,000.00	4.3
CNE	464,000,000.00	3.4
IVM	2,322,000,000.00	16.8
Renta	4,299,000,000.00	31.2
SBD	5,326,000,000.00	38.6
Total	13,781,000,000.00	100%

El interés público que persigue la banca pública, para el que fue creado, hace que, de sus ganancias, un 68% -por ley- esté asignado para programas específicos que benefician la sociedad directamente, reducen las desigualdades y brechas como las becas estudiantiles, el fomento de la economía social, el fondo de emergencias, las pensiones, los ingresos fiscales y la banca para el desarrollo, así como las PYMES. Un monto que asciende (al último dato consolidado) a **más de 156 mil millones de colones** anuales.

8. LA SOCIEDAD DEBE CUBRIR LOS COSTOS DE VENTA (COSTO SOCIAL 2).

Con la sumatoria de los grandes elementos que añaden valor al banco, en el marco de la sociedad costarricense, es posible verter el valor real para la sociedad, de la siguiente manera:

COSTO SOCIAL ANUAL DE PRESCINDIR DEL BCR Millones de colones

Ganancias sociales	
Contribuciones e impuesto sobre la renta	156,000
Ahorro en tasas de interés (sobretasa)	1,293,961
Sistema de Banca para el Desarrollo	5,326
Bancarización Zona Rural	12,000
Total año	1,467,287

Fuente: elaboración propia con datos del BCR

EL COSTO SOCIAL ANUAL DE PRESCINDIR DEL BANCO ASCIENDE A 1,467,287 millones de colones o **2,930,133,989.54 dólares**.

Eso implica que el monto de 1,800 millones de dólares alrededor del cual se ha discutido el valor del banco, representa, como mínimo (por metodología de costo social de oportunidad)

una **INFRAVALORACIÓN** de, como mínimo, el **62%**, equivalente a más de 1,130 millones de dólares. **Todo ello solamente medido por el COSTO SOCIAL DE OPORTUNIDAD, sin considerar el valor de activos intangibles, derechos y subsidiarias.**

El monto de valoración de 1,800 millones de dólares, es apenas un 57% del monto del servicios de intereses de la deuda (1,033 millones de dólares), según BCCR, a febrero de 2024; lo cual ayuda en poco o en nada a mantener un proceso de consolidación de la ruta fiscal pero sí que perdemos un activo incidente para reducir brechas.

9. FALTA DE CLARIDAD EN LA NORMATIVA QUE PROPONE LA VENTA.

No menciona el mecanismo de liquidación para los empleados, acá se plantean 3 escenarios:

- 1) Se desconoce el COSTO DE LIQUIDACIÓN PARA EL ESTADO COMO EMPLEADOR, DE LA TOTALIDAD DE LA PLANILLA
- 2) Se desconoce el fundamento jurídico y la nueva base de estabilidad en el empleo de la planilla: es una transición de empleo público a privado
- 3) Se desconoce el MONTO DE LA REDUCCIÓN DE LA PLANILLA POR LIQUIDACIÓN Y NO RECONTRATACIÓN.

10. EL PROYECTO ES ABIERTAMENTE INCONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el inciso 1) del artículo 189 de la Constitución Política, los bancos del Estado son instituciones autónomas, de manera que NO puede una ley transformar una institución autónoma en sociedad anónima, porque violentaría dicha disposición. Para poder transformar una institución autónoma -BCR- en sociedad anónima, primeramente, se debe reformar la Constitución Política, porque la norma no admite interpretación en contrario.

En el artículo primero se introduce una imprecisión constitucional que afecta todo el proyecto, ya que se indica que El objeto de esta ley es establecer el marco de gobierno señalado en el artículo 188 de la Constitución Política. Dicho artículo señala:

“Artículo 188. -Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia en materia de gobierno y administración, y sus directores responden por su gestión.”

Como puede observarse el proyecto no guarda relación alguna con el espíritu del constituyente, ya que no se trata del gobierno (forma de organización) sino la venta. Dicha norma superior lejos de hacer referencia a venta de este tipo de instituciones más bien se

enfoca en su forma de funcionamiento. En otras palabras, el sustento constitucional que le dan al proyecto no tiene relación alguna con la norma en la que se basan.

Finalmente con este informe elaborado con el rigor técnico y con datos fehacientes, pretendemos hacer conciencia real no solo de la importancia de las instituciones públicas que generan un valor social y económico al país, si no, hacer conciencia del peligro que significa someter a un desmantelamiento de la institucionalidad pública, atentando en contra del estado social de derecho de nuestro país, a través de la privatización y venta sin una razón clara de una institución como el Banco de Costa Rica, que ha sido un elemento dinamizador del desarrollo económico y social de Costa Rica.

Informe elaborado por el Lic. Luis Carlos Olivares, Economista y Abogado especialista en Políticas Públicas y Derecho Bursátil, Welmer Ramos González, Economista, en colaboración con la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica.

UNIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO DE COSTA RICA
JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

